



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 14.169/86

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la donación efectuada por la Empresa Atahualpa S.R.L. de Salta, por la suma de doscientos australes (A 200,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue otorgado en carácter de colaboración / para la atención parcial de los gastos que demandó la concurrencia de un / grupo de alumnos de la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a las V Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural, realizadas en la ciudad de Buenos Aires entre el 1 y 3 de Octubre del corriente año;

Que los A 200,00 fueron ingresados en la Cuenta Recursos Específicos y la misma cantidad le fue entregada al docente Ing. Pedro J. / Mannori con cargo al "Fondo Permanente", a fin de solventar gastos con motivo del referido viaje;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta por igual importe que el indicado;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto mencionado por doscientos australes / (A 200,00), dejándose establecido que ese importe fue reintegrado a la cuenta "Fondo Permanente" con imputación a la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del ejercicio 1986 - Programa 580.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Empresa ATAHUALPA S.R.L. de esta ciudad, la / donación de doscientos australes (A 200,00) recibidos con fecha 22 de Septiembre de 1986 mediante cheque N° 06925066 c/Banco del Noroeste Coop. // Ltdo. como colaboración para el viaje aludido en el exordio.

ARTICULO 3°.- Establecer que la citada donación fue depositada en la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS - Subcuenta: "Contribuciones de Provincias, Municipios y otros" del ejercicio 1986.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 838 - 86